



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**VISTOS:**

El Oficio N° D151-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de abril de 2024; el Memorando N° D157-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 29 de abril de 2024, el Proveído N° D953-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 29 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° D151-2024-GR.CAJ/GGR, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente General Regional solicita al Gobernador Regional, se le autorice realizar comisión de servicios a la ciudad de Chota, el día 02 de mayo, con la finalidad de hacer la presentación oficial del nuevo Gerente Sub Regional Chota.

Que, asimismo solicita en el documento hecho referencia en el considerando anterior, se disponga se emita Resolución por la que se encarga funciones de la Gerencia General Regional, al Abg. EDILBERTO LLANOS BARDALES – Secretario General, por el día señalado;

Que, con Memorando N° D157-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 29 de abril de 2024, el Gobernador Regional, autorizó al Gerente General Regional, realice el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chota, el día 2 de mayo, con la finalidad de hacer la presentación oficial del nuevo Gerente Sub Regional Chota;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, estando a lo señalado se precisa que, en el presente caso nos encontramos ante un Encargo de Funciones; siendo que mediante Proveído N° D953-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 29 de abril de 2024, el Gobernador Regional, dispuso proyectar el acto resolutorio de encargo del despacho de Gerencia General Regional, según lo solicitado, vale decir según Oficio N° D151-2024-GR.CAJ-GGR, de fecha 29 de abril de 2024, que solicitó se encargue las funciones de la Gerencia General Regional, al Abg. EDILBERTO LLANOS BARDALES – Secretario General, por el día 2 de mayo del año en curso;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las **FUNCIONES** de la Gerencia General Regional, al Abg. EDILBERTO LLANOS BARDALES – Secretario General, por el día 2 de mayo del año en curso, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL